



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 15 de noviembre de 1991

Núm. 261

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar los pliegos tipo de condiciones que servirán de base para la contratación, mediante el sistema de Concerto Directo, la adquisición de fotografías sobre Picos de Europa, Ancares, Catedral de León y Panteón de los Reyes de San Isidoro, por importe de 180.000 ptas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 12 de noviembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.
9380 Núm. 6776—1.872 ptas.

★ ★

La Diputación Provincial de León convoca licitación para contratar, mediante el sistema de concierto directo, la ejecución de las obras de depuradora de aguas residuales en Prado de la Guzpeña.

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la

Diputación, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León. Tlfno: 987-29-21-51.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 3.^a del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las trece horas del día 27 de noviembre de 1991.

León, a 8 de noviembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.
9282 Núm. 6777—1.584 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 2.540/91 incoada contra la Empresa "Gerardo Corral Díez", domiciliada en calle Maestro Uriarte, 14-2.º C. de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 15 de octubre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gerardo Corral Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 24/03

Lucas de Tuy, 9 - LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/030.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21 de octubre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor Quintín García Fernández, cuyo embargo se

realizó por diligencias de fecha 8 de enero de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la Avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica: Finca 39 del polígono 1, regadío en término de Fresno de la Vega, a Los Manaderos, de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, las 40, 41 y 42 de Santiago Mateos, Aurora de Paz y Riu Fernández; Este, con las 86 y 83 de la masa común y Evelia García y hermanos, y Oeste, camino y la 38 de desconocidos. Es la finca registral número 2.728, al folio 20 del libro 14, Ayuntamiento de Fresno de la Vega, tomo 1.301.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.400.000 ptas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 1.600.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Si bien en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan figura inscrito el usufructo de la finca descrita a favor de D. Virgilio Prieto Prieto,

dicha carga ha de entenderse inexistente, toda vez que, según informe del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, de 24-9-91, D. Virgilio Prieto Prieto falleció hace más de veinte años.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle Lucas de Tuy, n.º 9, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por

un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solventar de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 25 de octubre de 1991.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

8833 Núm. 6778—11.805 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seg. Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º inscrip./afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/38.633	Alejandro Escudero Ortega	Valderas	310.348	Varios 5/86-3/91
24/42.073	M. G. G. Pinturas García, S. A.	Arcahueja	1.020.503	Varios 3/85-5/87
24/44.144	María Dolores Corral Font	Trianos	1.083	3-8/88
24/506.761	Agustín Cardoso Francisco	Almanza	49.700	Varios 2/82-7/84
24/544.576	Antonio García García	Cistierna	11.671	10-12/84
24/700.252	Felipe Fernández Álvarez	Valencia de Don Juan	245.608	Varios 1/82-12/84
24/710.803	Angel Rubio Álvarez	Villacedré	180.526	Varios 11/82-12/83
24/718.310	Santiago Martínez Somago	Barrio Ntra. Señora	73.094	8-12/85
24/721.151	Manuel Martínez Varga	Lugán	757.438	Varios 3/85-12/88
León, 15 de octubre de 1991.—El Director Provincial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Álvarez Gutiérrez.			8704	Núm. 6779—4.968 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del TerritorioSección de Coordinación del Medio
Natural

Subasta de aprovechamiento cinegético por delegación de las Juntas Administrativas de Murias de Paredes, Montrondo y Senra.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguida-

mente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.012, denominado "La Magdalena" constituido sobre los montes de Utilidad Pública números 169 de Murias de Paredes, 173 de Montrondo, 176 de Senra y otros terrenos de las citadas Juntas, así como fincas rústicas privadas, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, con una superficie de 3.450 hectáreas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	1	2	2	2	2	3	3	3
Jabali	2 Ganchos anuales									
Perdiz	70	80	80	90	100	100	100	100	120	150
Liebre	20	20	25	25	25	30	30	30	40	40

La valoración anual del aprovechamiento es de quinientas setenta y una mil setecientas cincuenta pesetas en precio base, un millón ciento cuarenta y tres mil quinientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Murias de Paredes a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que

no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1)), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad

de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 29 de octubre de 1991.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9196 Núm. 6780—10 080 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****LEÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del Sector del Taxi y las de Consumidores y Usuarios que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento el expediente de revisión anual de tarifas del Servicio Público de Autotaxis, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

La citada revisión afecta a los siguientes conceptos de las tarifas urbanas:

TARIFA 1.ª

—Bajada de bandera de 95 a 110 ptas.
—Km. recorrido de 58 a 63 ptas.

—Hora de parada de 1.450 a 1.650 ptas.

TARIFA 2.ª. (Desde las 23,00 horas a las 7,00 de la mañana).

—Incremento de un 50 % sobre las cantidades señaladas para las tarifas diurnas.

SUPLEMENTO

—Bulto o maleta de 30 a 40 pesetas.
—Domingos y festivos de 35 a 40 ptas.

León a 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9263 Núm. 6781—2.592 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua potable y otros servicios complementarios, y tasa de alcantarillado, exponiéndose al público, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, dentro de lo cuales los interesados podrán examinar el expediente y pre-

sentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9267 Núm. 6782—1.440 ptas.

★ ★

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 6 de noviembre de 1991 el expediente de modificación de créditos n.º 2/91, se expone al público por el plazo de quince días a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9268 Núm. 6783—1.152 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de "Instalaciones deportivas en Val de San Lorenzo, 1.ª fase", se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º—Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la realización de las obras de "Instalaciones deportivas en Val de San Lorenzo, 1.ª fase", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Fernando Fernández Briera y aprobado por el Pleno Municipal.

2.º—Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas mejorado a la baja.

3.º—Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

4.º—Pago: Se ejecutará con certificación de obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el Pleno de la Corporación.

5.º—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría municipal.

6.º—Garantías: La fianza provisional se fija en 120.000 ptas. y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

7.º—Presentación de las proposiciones: En la Secretaría municipal en horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

8.º—Documentación complementaria: Los licitadores deberán presentar con la proposición los documentos a que hace referencia la cláusula 16.ª del pliego de condiciones.

9.º—Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.º—Adjudicación: La adjudicación provisional la acordará la mesa de contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva se producirá por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de diez días hábiles.

11.º—Legislación aplicable: En lo no previsto en el pliego de condiciones regirán las normas sobre contratación de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cuanto se halle vigente.

12.º—Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en calle n.º con D.N.I. núm. actuando en su propio nombre (o en representación de según poder bastante que acompaña) manifiesta:

Primero: Que enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León), publicada en de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar en su totalidad las obras de con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, por el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no sólo el precio de la contrata, sino también todos impuestos que graven los diferentes los conceptos, incluido el I.V.A.

Tercero: Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones (lugar, fecha y firma).

Val de San Lorenzo a 15 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio San Martín Cordero.

9130 Núm. 6784—8.712 ptas.

VALDELUGUEROS

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valdelugueros a 6 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Miguel Orejas González.

9214 Núm. 6785—504 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/1991, dentro del presupuesto municipal vigente, se eleva, el mismo, a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación		Consignación final
	anterior	Aumentos	
I	6.653.926		6.653.926
II	10.471.900	2.530.000	13.001.900
III	1.112.660		1.112.660
VI	13.961.036		13.961.036
IX	1.500.478		1.500.478
Totales	33.700.000	2.530.000	36.230.000

Procedencia de los fondos: De remanentes de Tesorería, superávit del ejercicio anterior: 2.530.000 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villadangos del Páramo, 6 de noviembre de 1991.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

9209 Núm. 6786—594 ptas.

CASTILFALE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales que gravarán la obra de pavimentación de calles en Castilfalé, 6.ª fase, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial contenido en el expediente, que queda resumido así:

Coste de la obra: 5.680.000 ptas.
Coste del proyecto técnico, 197.646 pesetas.

Coste total de la obra, 5.877.646 pesetas.

Subvenciones:

Diputación, 2.840.000 pesetas.
Ayuntamiento, 1.347.246 pesetas.

Módulos de reparto, metros lineales de fachadas beneficiadas por la obra.

Total de metros lineales afectados: 422,6 m.l.

Valor del módulo, 4.000 ptas./m.l.

Castilfalé, 5 de noviembre de 1991.
El Alcalde, Juan José Blanco Barrientos.

9112 Núm. 6787—468 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 1991, el expediente n.º 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1991, dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9110 Núm. 6788—306 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de crédito número 1/91 del presupuesto general vigente, por un importe total de pesetas 3.000.000, con cargo al superávit del ejercicio de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. El plazo de exposición comienza a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el B. O. de la provincia y el expediente estará de manifiesto en días y horas de oficina en el Ayuntamiento. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna al citado expediente, éste se entenderá aprobado definitivamente.

San Emiliano, 29 de octubre de 1991. — El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

9138 Núm. 6789—540 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobada inicialmente por este Pleno, en sesión del día 5 de noviembre de 1991, la Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamación. Si durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Corbillos de los Oteros, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9265 Núm. 6790—252 ptas.

CASTROCALBON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 5 de noviembre de 1991, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Recinto deportivo y adecuación actual frontón en Castrocalbón", redactado por el Arquitecto D. Luis P. Carnicero de la Fuente, cuyo presupuesto de contrata es de 8.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9119 Núm. 6791—342 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1991, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta de la obra de "Construcción de recinto deportivo y adecuación actual frontón en Castrocalbón", habiendo aprobado asimismo el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la contratación de la expresada obra, el cual se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de

que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra de "Construcción recinto deportivo y adecuación actual frontón en Castrocalbón", con arreglo al proyecto técnico aprobado para tal fin.

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas: Provisional, 240.000 ptas. Definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si la subasta que se convoca se declarare desierta por las razones que fueren, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta en las mismas condiciones, a la misma hora y lugar, a los cinco días hábiles después del de celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior a aquel en que haya de tener lugar la misma.

Modelo de proposición: Las proposiciones que se presentarán en sobre cerrado, se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, provincia de, con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de según acredita con el poder bastante que acompaña), enterado de la convocatoria de subasta para contratar las obras de "Construcción recinto deportivo y adecuación actual frontón en Castrocalbón", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de pesetas en letra y números), con estricta sujeción al proyecto técnico redactado al efecto y al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

tibilidad de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral y Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Castrocalbón, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9118 Núm. 6792—7.344 ptas.

RIELLO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 5-11-1991, la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público a efecto de reclamaciones por espacio de 30 días, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo de aprobación inicial, en el caso de que no se presenten reclamaciones se elevará a definitivo.

Riello a 5-11-1991.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

9264 Núm. 6793—288 ptas.

LUCILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra "Ampliación del abastecimiento de agua en Molinaferrera", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 29 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9113 Núm. 6794—198 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra: "Abastecimiento de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA

Objeto de contrato.

Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta, de

las obras: "Abastecimiento de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre", con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Benjamín G. Gutiérrez.

Tipo.

Veintiún millones cuatrocientas siete mil quinientas cincuenta y siete. Financiación de las obras.

Con cargo al presupuesto municipal.

Duración del contrato.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza. Quedando pendiente la ejecución de la obra, al momento en que se dispongan de los terrenos necesarios.

Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1 por cien del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 4 por cien del importe del remate.

Presentación de las proposiciones.

En Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de lunes a jueves, de 9,30 a 13 h. y de 16 a 19 h. y viernes de 9,30 a 13 h.

Apertura de pliegos.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 18 h. del tercer día siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de)

DECLARA

Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la realización de las obras de "Abastecimiento de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre", se comprometo a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad (en letra) (.....) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Justificante de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social y Hacienda.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Berlanga del Bierzo a 23 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios, correspondiente al año 1991, consistente en:

—Precio público de agua.

—Tasa por recogida de basura.

—Tasa de alcantarillado.

—Precio público por desagüe de canalones.

—Precio público por ocupación suelo público con terrazas.

Este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamación.

En Berlanga del Bierzo a 30 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 158,2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas se entenderá aprobado definitivamente.

Berlanga del Bierzo a 30 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1991, acordó la modificación de las Ordenanzas reguladoras del precio público por el suministro de aguas, gas y electricidad y de la tasa por recogida de basuras. El expediente de razón se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones oportunas.

Berlanga del Bierzo a 30 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9128 Núm. 6795—8.514 ptas.

GRADEFES

Aprobado el proyecto técnico para la obra de equipamiento deportivo en Gradefes, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 4.000.000 de pesetas, se expone al público en Secretaría por espacio de 15 días hábiles, para ser examinado y presentar reclamaciones.

Gradefes, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9207 Núm. 6796—216 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Proyecto de alcantarillado en Villar de Ciervos, Valdemanzanas y otro, por un importe de pesetas 28.200.000, y el desglose de la 1.ª fase del proyecto de alcantarillado de Villar de Ciervos, Valdemanzanas y otro, por un importe de 14.200.000 ptas., se expone al público por un espacio de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 1991, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de que pueda ser examinada y puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa Colomba de Somoza, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

9206 Núm. 6797—594 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el siguiente documento:

Solicitud de un aval a Caja España en Sabero, por importe de 8.000.000 de pesetas, destinado a financiar la aportación municipal de la obra "Mejora y ampliación alumbrado público en Olleros, Carretera y B.º de Colominas", incluido en el Plan de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales del ejercicio 1991, por un total de 16.000.000 de pesetas.

Lo cual se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles

pueda ser examinado el mentado expediente por los interesados que así lo deseen y formular las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Sabero a 6 de noviembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

9217 Núm. 6798—414 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/91 dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
223-3	50.000	80.000
241-1	50.000	250.000
257-1	100.000	952.184
271	160.000	785.000
272-1	120.000	150.000
734	481.000	581.000

RECURSOS A UTILIZAR

Mayores ingresos, 961.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	8.051.878 ptas.
Capítulo 2.º	4.782.184 ptas.
Capítulo 4.º	345.000 ptas.
Capítulo 6.º	600.000 ptas.
Capítulo 7.º	581.000 ptas.
Capítulo 9.º	740.538 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 4 de noviembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9218 Núm. 6799—720 ptas.

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de octubre, aprobó provisionalmente el expediente y la Ordenanza Fiscal relativos a los tributos que se relacionan:

Nuva impositición

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Tasa por licencias urbanísticas.

Modificación

Tasa de alcantarillado.

Precio público por suministro de agua.

Supresión

Miradores y terrazas.

Precio público de rodaje y arrastre.

Precio público de tránsito de ganado vacuno, ovino y mular.

Impuesto sobre construcciones

Dichos expedientes quedan expuestos al público por espacio de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinada por los interesados y formulación de las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Castropodame a 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9210 Núm. 6800—612 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 31 de octubre de 1991, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas y la ordenanza correspondiente, que a efectos de posibles reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, según establece el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, por un tiempo de 30 días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOP.

De no formularse reclamaciones, durante el periodo expositivo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la Ordenanza referidos, que entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1992.

Valverde de la Virgen, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

9212 Núm. 6801—450 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 5 de noviembre de 1991, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas y la ordenanza correspondiente, que a efectos de posibles reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, según establece el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, por un tiempo de 30 días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOP.

De no formularse reclamaciones, durante el periodo expositivo, se en-

tenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la Ordenanza referidos, que entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1992.

Valdesamario, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Díez Mínguez.
9211 Num. 6802—432 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, el proyecto técnico de la obra "Adecuación edificio para hogar pensionista", redactado por el Arquitecto Técnico D. Domingo Rodríguez Martínez, por importe de tres millones novecientos mil pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

En Villares de Orbigo a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

9215 Núm. 6803—324 ptas

VILLABLINO

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, para las obras de "Acceso a instalaciones anexas en el complejo polideportivo de Villaseca de Laciana".

El Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, por acuerdos plenarios d 19 de abril y 31 de octubre de 1991, así como el Decreto 296/91, de la Junta de Castilla y León, declaran de urgencia la ocupación de los terrenos: Ref. Catastral 03-03-025, propietaria doña Aurora González García. Superficie 3.241 metros cuadrados. Domicilio Villaseca de Laciana. Para la obra "Acceso a instalaciones anexas en el complejo polideportivo de Villaseca de Laciana".

A la vista de dichos acuerdos, Decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Alcaldía resuelve:

1.º Convocar a la titular de bienes y derechos afectados, relacionados anteriormente y que figuran en el expediente, a los efectos previstos en el mencionado art. 52 para el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, en el Grupo Escolar y terrenos objeto de este expediente, en Villaseca de

Laciana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

2.º A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y su Notario, siendo los gastos a su costa.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Villablino a 4 de noviembre de 1991. El Alcalde en funciones, Nieves Fernández Rabanal.

9123 Núm. 6804—2.176 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre SERFUNLE

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios Serfunle.

Hace saber: Que la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 23 de octubre actual, aprobó Segundo Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto 1991. El cual se expone al público por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que si no se produjeren el expediente quedará definitivamente aprobado.

León, 24 de octubre de 1991.—El Presidente, Gabriel A. Barthe Arias.
9191 Núm. 6805—1.296 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado inicialmente por la Comisión Gestora, en sesión de 30 de octubre de 1991, el expediente número 1/91 de modificación de créditos del presupuesto de esta Mancomunidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781, de 18 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Mancomunidad, a fin de que durante el mismo, que empezará a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones y sugerencias

que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Presidente de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9219 Núm. 6806—432 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León.

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio de cognición n.º 378/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, número 378/1991, seguido a instancia de "Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. Blanco Flecha, contra don Angel María Adeva Marqués y su esposa doña María del Pilar Díez González, ambos mayores de edad y vecinos de León, los que se encuentran en situación procesal de rebeldía por incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Entidad actora contra los demandados, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Angel María Adeva Marqués y su esposa D.ª M.ª del Pilar Díez González, a pagar a "Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad" la suma de trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas veintitrés pesetas e intereses pactados. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, uniéndose el original al libro de sentencias civiles, dejándose fotocopia testimoniada en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en término de tres días, ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Angel María Adeva Marqués y María del Pilar Díez González, expido la presente, haciéndoles saber que contra la sentencia dictada que no es firme, cabe re-

curso de apelación dentro del tercer día siguiente a su publicación.

Dado en León a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

9056 Núm. 6807—4.464 ptas.

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 554/91, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Angel Sutil Cascón y Anastasia González Franco, en reclamación de 1.364.633 pesetas de principal y 550.000 pesetas de costas, y que con fecha de hoy, se ha dictado providencia, por la que se decreta el embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados, citándoles de remate, concediéndoles nueve días para que se personen y se opongan a la ejecución si les conviniere, habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago a los mismos, dado su ignorado paradero, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E. Civil.

Y para que sirva de citación de remate a D. Angel Sutil Cascón y doña Anastasia González Franco, en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

9057 Núm. 6808—2.232 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 232 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de 1980. Vistos por la Ilma Sra. D.ª María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco, contra D. Indalecio González Gallego y esposa Soledad Álvarez Vega, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 9.205.709 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Indalecio Gon-

zález Gallego y esposa y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, de las 6.705.709 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de 1991.—Martiniiano de Atilano Barreñada.

9058 Núm. 6809—3.384 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

En este Juzgado de Primera Instancia número tres y con el número 49/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Carlos Vidal Álvarez y esposa doña María Pilar Izquierdo Fernández, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Villadepalos, Ayuntamiento de Carracedelo (León), calle La Leira, s/n., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.351.092 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—El saldo de la cuenta corriente que los demandados tienen abierta en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Toral de los Vados, bajo el n.º 304.067.66803.3.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria acctal. (ilegible).

9059 Núm. 6810—2.232 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este a mi cargo y bajo el número 237/91 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral en nombre y representación de D. José Pulgar Arias contra doña Amelia Fernández Fernández y su esposo D. Francisco García Moreno, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

el embargo del vehículo propiedad del cónyuge de la citada demandada, marca Ford Escort SR Turbo, matrícula LE-4553-T, embargo practicado sin practicar previo requerimiento de pago por ser desconocido el paradero de la demandada.

Igualmente y por medio del presente se cita de remate a la referida demandada para que en término de nueve días se personen en los autos, por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución si le conviniere, con el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal y seguirá el juicio su curso.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

9060 Núm. 6811—2.592 ptas.

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 194/91 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 194/91 seguido por estafa; en cuyos autos ha sido parte como denunciante Roberto Manso Díaz, Interventor en Ruta; como perjudicada Renfe; y como denunciado José María Llorente Velasco, mayor de edad y en paradero desconocido; y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José María Llorente Velasco declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—Teodoro González.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José María Llorente Velasco, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 9061

Don Francisco M. García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de los de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 571/90, que se siguen ante este Juzgado por hurto, y en las que ha resultado condenada Ma-

ría del Mar González Luengo, mayor de edad, titular del D.N.I. número 9-798.043, nacida en León el día 15 de agosto de 1973, hija de Encarnación y de Onésimo, y hallándose en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado liquidación de responsabilidades pecuniarias del tenor literal siguiente:

"Indemnizaciones a favor de "Continente": 22.900 ptas., devengando dicha indemnización intereses legales desde el día 15-04-91, fecha de la sentencia, artículo 921 de la L.E.C., al 12 %, durante el corriente año a razón de nueve pesetas diarias, y el vigente en todo caso, hasta el pago.

La expresada cantidad por indemnización, con sus intereses, deberá hacerla efectiva la condenada, ingresando su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Santo Domingo de León, con el siguiente n.º 213300076057190.

Asciende la presente liquidación de responsabilidades a la cantidad de veintidós mil novecientas pesetas (22.900 pesetas), más los intereses legales correspondientes, en concepto de indemnización, a que ha sido condenada a su pago, en esta causa, María del Mar González Luengo.

León, a 28 de octubre de 1991.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la condenada María del Mar González Luengo, cuyo actual paradero se desconoce, y con los apercibimientos a que haya lugar en derecho, expido y firmo la presente en León a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Secretario Judicial, Francisco M. García Zurdo.

9062

NUMERO SEIS DE LEON

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 37/91-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Pescaderías Jambrina, S. A., represnetada por el Procurador señor don Ildefonso del Fuego, contra don Valeriano Palacios Miguélez, hoy en ignorado paradero y en rebeldía, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis don Ireneo García Brugos, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 37/91-S, seguidos a instancia de Pescaderías Jambrina, Sociedad Anónima, contra Valeriano Palacios Miguélez, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pescaderías Jambrina, Sociedad Anónima, contra don Valeriano Palacios Miguélez, debo condenar y condeno a Valeriano Palacios Miguélez a que indemnice al actor en la cantidad de 45.856 pesetas en concepto de daños y con carácter de principal más los intereses legales desde la interposición judicial. Imponiendo al demandado el pago de las costas de esta instancia. Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el art. 769 de la L. de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de tres días, para ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Valeriano Palacios Miguélez, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

9015

Núm. 6812—4.032 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de octubre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D.ª M.ª Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 522/91 seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra D. Pedro Llaverio Serrano, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., de las 498.279 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al i. pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial presentando escrito en este

Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintinueve de octubre de 1991.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

9063

Núm. 6813—3.672 ptas.

**

doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de octubre de 1991. Vistos por la Ilma. Sr. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 7 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 516/91 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Jesús Cadórniga Martínez, contra D. Juvenal Gutiérrez Robles e Iyamina Blanco Reguera, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 494.644 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al i. pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 29 de octubre de 1991.—La Secretaria María Eugenia González Vallina.

9065

Núm. 6814—3.672 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.^a en los autos de juicio de menor cuantía número 531/90, a los que se han acumulado los n.º 149/91, que se seguían ante el Juzgado n.º 4, a instancia de doña Socorro Caballero Santos, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra doña Adoración Liébana Baro, doña Celia, don Enodio, doña M.^a Magdalena, doña Silita y doña M.^a Milagros Martínez y Liébana, así como herederos desconocidos de doña M.^a Milagros Liébana Baro, sobre reivindicación de propiedad, por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos, a fin de que dentro del plazo de diez días se personen en autos, y en otros diez días puedan comparecer a contestar la demanda asistidos de Letrado, y con los apercibimientos legales, haciendo constar que la copia de la demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña M.^a Milagros Liébana Baro, expido y firmo la presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

9064 Núm. 6815—2.376 ptas.

**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de este Juzgado en demanda de juicio de cognición número 498/91, que se tramita en el mismo a instancia de doña Blanca Rodríguez Verduras, representada por el Procurador Sr. del Fueyo Alvarez y asistida del Letrado D. Arcadio Barrio Pacho, contra don Medardo Pascual López, avenida José Antonio, n.º 16, León, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, D.^a Eugenia González Vallina.

9017 Núm. 6816—1.872 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación

de Unión Financiera Industrial, S. A., contra D. Domingo Rubio Antón y doña Gregoria González Aparicio, con domicilio en Mansilla del Páramo, sobre reclamación de 501.352 pesetas de principal y la de 225.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1991 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 14 de enero de 1992 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 6 de febrero de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0267-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO

Casa en el pueblo de Mansilla del Páramo, Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, en la calle del Prado, parcela catastral 8000043. Consta de edificación de planta baja y alta, destinada a vivienda y usos agrícolas, una huerta y dependencia de una sola planta destinada a bodega. Ocupa una superficie aproximada de 630 metros cuadrados, de los que corresponden a todo lo edificado, incluso la bodega, 495 metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo el resto a huerta. Linda todo: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Luis Sutil Vidal; izquierda y espalda, Ramiro Sutil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.386, folio 104, finca número 2.998. Valorada en cuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios, Conforme: El Juez (ilegible).

9070 Núm. 6817—10.368 ptas.

**

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 170/90, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 162/91.—En Pon-

ferrada a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Sr. D. Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Ignacio Alvarez-Buylla Fernández, contra don Nicanor García Ordiz y otra, declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Nicanor García Ordiz y doña M.ª Dolores Murillo García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Herrero, S. A., de la cantidad de 1.667.595 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Jesús Angel Bello Pacios.

9031

Núm. 6818—3.888 ptas.

**

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 82/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 68/88.—En Ponferrada a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sra. D.ª María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil "Unión Financiera Industrial, S. A." (Ufinsa), representada por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don José Antonio González Rodríguez, contra D. Demetrio García Pérez y D.ª Angustias Chacón de la Fuente, con domicilio en León, c/ Obispo Al-

marcha, n.º 10-7.º K, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Pedro García Pérez y D.ª Angustias Chacón de la Fuente y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil "Unión Financiera Industrial, S. A." (Ufinsa), de la cantidad de 654.175 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

9066

Núm. 6819—4.320 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Hago saber: Que en autos de desahucio por falta de pago n.º 239/91, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 239/91 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Rey Pérez representado por el Procurador Sr. López Rodríguez y asistido del Letrado señor Conde; contra Manuel Diéguez Corcoba asistido del Letrado Sr. González Canedo y Samia Girgis Abdez Malik Joussef sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Antonio Rey Pérez contra Manuel Diéguez Corcoba y Samia Girgis Abdez Malik Joussef debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan la finca en el plazo de quince días.

Procediendo igualmente la condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia definitiva juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—La Secretaria (ilegible).

9033

Núm. 6820—3.672 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Ponferrada, en justicia gratuita n.º 542/90 siendo demandante doña Paz Díez Díez y demandado D. Antonio Pérez Jáñez, vecino de Cabañas de Dornilla (León), se cita al demandado Antonio Pérez Jáñez para que comparezca a la celebración del juicio verbal de justicia gratuita en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez treinta de su mañana con los apercibimientos legales caso de no comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—(Firma ilegible).

9019

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 129/91 por lesiones en agresión e insultos por medio de la presente se cita a Edit Noemi González Quintero en concepto de denunciada de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintisiete de noviembre de 1991 a las 11,10 horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

9158